



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 15 de Octubre de 2013
CUDAP: 0054387/2013

VISTO:

El proyecto presentado por los Consejeros Estudiantiles de la Agrupación Franja Morada, referido a la realización de la **Agroconferencia: "Desarrollo Tecnológico de Cosechadoras"**, a realizarse el día martes 15 de Octubre de 2013, a las 18:00 hs. en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Agropecuarias; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Agroconferencia estará a cargo de profesional especializado en la temática citada y con amplio conocimiento, siendo muy provechosa esta instancia para la formación del estudiante.

Que la institución de esta manera está trabajando para formar Ingenieros Agrónomos íntegros.

Que los estudiantes demuestran gran interés por dichas temáticas y un mayor compromiso y participación en actividades y jornadas de capacitación organizadas por los estudiantes.

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**

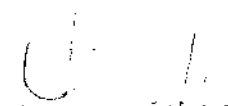
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Declarar de interés institucional la **Agroconferencia: "Desarrollo Tecnológico de Cosechadoras"**, a realizarse el día martes 15 de Octubre de 2013, a las 18:00 hs, en el aula 2 AR; a cargo del Asesor Técnico de la Empresa CLASS, el Sr. MANELLI Daniel.

ARTICULO 2º: Otorgar 0,2 créditos para el espacio curricular Formación Integral a los estudiantes que asistan a la Agroconferencia.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a los Señores Consejeros de la Agrupación Franja Morada, al Centro de Estudiantes, a las Secretarías de Asuntos Académicos, Asuntos Estudiantiles. Dese amplia difusión Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.


Ing. Agr. M. Sc. DANIEL ANTONIO PÉREZ
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 830
E.D./

